

FERRO CARRILES.

Servicio de Trenes. De Palma á Manacor y La Puebla...

LA OPINION.

PERIÓDICO POLITICO.

VAPORES CORREOS.

alidas.—Dom. 8 m. Ibiza y Alican- te.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 5 t. Barce- lona.—Mier. 4 t. Mahon por Alcudia.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Redaccion y Administracion: Plaza de Santa Eulalia, 1 principal. Despacho, de 8 á 11 de la mañana.

PRECIO DE SUSCRICION. 1 PESETA AL MES.

LA OPINION

RESULTADO.

Ciento setenta votos por un lado, y multitud de cargos y argumentos por otro al Gobierno, es lo que en resúmen ha producido el inoportuno voto de confianza que acaba de presentarse en las Cámaras...

Martinez Campos ha tomado parte, han producido, cual los mismos periódicos ministeriales reconocen, estremecimientos en el Gobierno...

Y todos estos cargos, acusaciones y argumentos, ¿qué contestacion han tenido? Por mas que hemos buscado en los discursos ministeriales...

Por todo término, la discusion del voto de confianza ha tenido la expresion de un decaimiento completo por parte de Cánovas...

Digna es la conclusion de lo que por principio tuvo el débil y exhausto de fundamentos discurso del conde de Casa-Galindo...

Copiamos por la importancia que tiene el siguiente trozo de la correspondencia de Madrid que publica nuestro apreciable colega de Barcelona «El Diluvio»

Madrid 17 de Junio.

Un desenlace verdaderamente dramático, el más dramático quizás que he presenciado en el trascurso de mi vida política...

La tempestad rugia en la cenicienta y negruzca bóveda celeste; la oratoria fria, serena é imponente del Sr. Alonso Martinez dejaba sentir todo el peso de su justa indignacion en el sagrado recinto de las leyes.

Habia el señor Cánovas desmentido por completo las afirmaciones que aquel hiciera en la tarde anterior; y este ataque á la veracidad del orador ex centralista, no podia menos de encontrar ayer el condigno y merecido correctivo.

«Se ha puesto en duda—decia el Señor Alonso Martinez—que yo redactara el artículo 11 de la Constitucion de 1876.»

«¿Es cierto, ó no, lo que dije ayer?»

Poco ó nada se atrevió á contestar el señor Cánovas del Castillo; ante la indestructible lógica de los hechos no tiene

otro remedio que callar la sutil y artificiosa lógica de las palabras, y por mucha que sea la elocuencia del señor Presidente del Consejo, «cartas cantan», dice el refrán; y las cartas, por el escritas, de su puño y letra, leídas en pleno Parlamento por el señor Alonso Martinez...

Y no paró aqui todo; el señor Cánovas del Castillo habia dicho en la tarde anterior, para enaltecer su monarquismo, que él nunca habia transigido con las monarquias electivas; y el señor Alonso Martinez le recordó la redaccion que el propio señor Cánovas habia hecho del Manifiesto-programa para la formacion del partido conservador de la monarquía de don Amadeo de Saboya.

Todas cuantas afirmaciones habia hecho en la tarde anterior el co-jefe del partido liberal-dinástico, desmentidas, al parecer, por el señor Cánovas, fueron restablecidas en su primitiva verdad, y probadas con documentos fehacientes, trozos unos, cartas otros, originales del señor Cánovas del Castillo.

Desconcertado y descompuesto estaba el señor Presidente del Consejo, cuando se levantó á contestar al orador; terrible habia sido el ataque, y mortales los dardos que el señor Alonso Martinez le habia dirigido; así, que toda la fuerza de su elocuencia y todo el artificio de lo que él mismo califica de «figuras retóricas», no fueron bastantes, no digo á ocultar, sino ni aun siquiera á disimular su manifiesta derrota.

Desconcertado y descompuesto estaba el señor Presidente del Consejo, cuando se levantó á contestar al orador; terrible habia sido el ataque, y mortales los dardos que el señor Alonso Martinez le habia dirigido...

Pocas fueron las que tuvieron el disgusto de oírle; pero suficientes á provocar un terrible tumulto.

«Frente al nuevo partido liberal—dijo el defensor del clericalismo—yo me levanto á colocarme al lado del gobierno, y espero que pronto harán lo mismo las masas «honradas» y trabajadas, las masas que están en el taller y en el templo, las apoyaron con las armas «las pretensiones carlistas.»

Un aplauso general salió de los bancos de la mayoría. ¡Terrible iniquidad! ¡Los que llenaron de luto y desolacion á la madre patria, los que renegaron con la sangre de sus hermanos las montañas de Navarra y Cataluña, son hoy solicitados por los amigos políticos del señor Cánovas del Castillo! ¡Bien es verdad que entre los principios de este y los de aquellos, casi, casi no media otra diferencia que el restablecimiento material de la Inquisicion!

Pero las frases del diputado ultramontano y los aplausos de la mayoría se estrellaron á los piés del señor Sagasta.

El acto de ayer le ha captado las simpatias de todo el mundo; amigos y enemigos políticos, fuera de Cánovas y compañía, han podido observar en él, no al jefe de un partido, sino al defensor de la libertad escarnecida y vilipendiada en aquellos terribles momentos de verdadero tumulto.

«Entre la monarquía absoluta y la República, dijo el señor Sagasta, optó por la República.»

«Entre ser carlista, absolutista ó republicano, soy republicano.»

«Todo por la libertad y para la libertad. Sin la libertad, nada.»

«Lo sacrifico todo, todo, á la libertad. Y mi partido, el partido del general Martinez Campos, piensa lo mismo.»

«Aqui podrá haber diferencias políticas, pero en vosotros hay diferencias de honra.»

«Si cuando el movimiento de Sagunto, en lugar de salir vencido hubiese sido vencedor, hubiera fusilado al general Martinez Campos.»

Los aplausos de todas las oposiciones interrumpian al orador; las tribunas se deshacian en bravos, y en medio de aquella confusion y de las imprecaciones y hasta denuestos entre la mayoría y las minorías, no faltaron los vivas á la libertad!

Terminado el incidente, eran de ver los comentarios que se hacian en el salon de Conferencias.

Ya se oia la voz de Castelar, que comentando el hecho, decia entre el universal aplauso:

«Síntesis de la sesión: Sobre la mayoría liberal-conservadora aparece una boina.—Sobre las minorías se levanta la libertad.»

Ya era el ocuente Martos el que con su notable oportunidad, exclamaba á los ministeriales:

«La proposicion que se vota, con las interpretaciones que se le han dado esta tarde, reclamaba un voto, que no le faltaria seguramente: el de Sor Patrocimio.»

Ora un fusionista objetaba á algun número del brillante escuadron, diciéndole: «Solo os falta ya coger el cirio de San Pascual.»

A todo esto, la proposicion de no haber á de honor, se votaba. Los liberales dinásticos se abstuvieron y los demócratas votaron en contra, resultando aprobada aquella por 246 votos contra 13.

SECCION LOCAL.

Extracto del «Boletin Oficial» de esta provincia número 2.083 correspondiente al sábado 19 del actual.

Por el Gobierno civil se dirige un recuerdo á los alcaldes para que dentro del plazo de tres dias remitan el estado referente á cementerios que se publicó en el «Boletin Oficial» del dia 12 y traslada una Real orden en que se aclara un caso de interpretacion de la ley de reemplazos.

La Administracion principal de Aduanas anuncia la subasta del bergantin «Corina» y se cita al dueño de un garrafon de aguardiente de caña, un paquete dulce de guayaba y un saquito azucar para que comparezca á satisfacer los derechos pena de declararse el abandono.

Los Ayuntamientos de Maria, Establiments, Son Servera, Andraitx, Santa Maria, Sta. Eugenia, Santany, Artá, Búger y Marratxi, manifiestan hallarse expuesto al público á efectos de reclamacion el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para el próximo año económico.

El de Selva anuncia que se halla expuesto al propio objeto el plano de alineacion y rasante de la calle de los Angeles, del Rincon y callejon sin nombre de aquella villa y al propio fin expone el de San Juan el reparto vecinal para cubrir el déficit.

El Juzgado de la Catedral saca á pública subasta una casa zaguán de dos pisos situada en la calle de Bauló de esta ciudad.

Publicase la escritura social de la «Compañía Industrial y Mercantil» domiciliada en esta capital y los Estatutos por que debe regirse.

Al acto de dar la posesion al carlista Sr. Riu de la plaza de canónigo doctoral, dejaron de asistir los señores dignidades Dean, Arcipreste, Chantre, y los señores canónigos Castell, Maura y algun otro de los que habian dado su voto al Sr. D. Gaspar Vidal, que es el que reúne mas méritos y servicios de todos los opositores.

Digna y levantada actitud es la de los señores nombrados, la cual constituye una elocuente protesta contra la injusticia y la sin razon con que se ha procedido, confiriendo la prebenda al que menos la merecia, tan solo porque era recomendado y apoyado por el elemento ultramontano y jesuítico que es el que priva hoy entre los altos poderes de la diócesis.

Sean nuestros sinceros plácemes para encomiar la conducta de aquellos señores.

En un periódico de Madrid correspondiente a la semana pasada leemos las siguientes líneas:

«En la calle del Humilladero fueron detenidas ayer tarde dos mujeres que se dedicaban a expender moneda falsa, ocupándolas veintidos reales en monedas de cincuenta céntimos, todas falsas, con el busto de don Alfonso.»

Estas monedas deben de ser de las de plata últimamente acuñadas y que no han sido todavía remitidas a esta capital que sepamos.

Mas dada la costumbre, que ya entre nosotros es inveterada, de introducirse grandes cantidades de moneda falsa en nuestro país, apostariamos a que al par que se den a la circulacion las legítimas se darán tambien las falsas.

No seria, en todo caso, la primera vez que semejante fenómeno hubiese acontecido.

Al cuerpo de ingenieros que tan amable se muestra con las indicaciones de la prensa, rogamos se sirva mandar picar los tramos de la escalera que de la muralla baja al cuartel de caballeria, no solo porque es espuesto el tránsito, sino porque ayer resbaló allí una señora.

El piso de la plaza de Santa Fé ha sido recompuesto a pesar de los agobios del Ayuntamiento: a la calle del Santo Cristo se le ha echado un remiendo, y gracias a los concejales interesados en esta obra, solo han quedado desatendidos los sitios que mas necesitan la mano del empedrado.

Antes se hizo nueva la calle del Reso, que muchos no saben si existe, solo porque convenia a un concejal.

¿Quousque tandem abutere...?

Tiénesse ya noticia de haber entrado en dique en uno de los puertos de Marsella el vapor «Lulio» asegurando que la averia que sufrió en el estrecho de Bonifacio será de poquísima importancia.

Estamos autorizados para manifestar que nuestro querido amigo D. Miguel Salvá, en representacion del Banco Hispano-Colonial, está encargado de recibir las suscripciones a los billetes hipotecarios del empréstito de Cuba, cuya suscripcion tendrá lugar el dia 30 del corriente mes.

Esta noticia puede acaso convenir a las personas que hayan concebido el designio de interesarse en aquella suscripcion.

El dia 27 del corriente tendrá lugar en el casino «La Honradez» situado en el ensanche de Santa Catalina, una funcion dramática a beneficio de los naufragos de la corbeta «Elvira» y del tripulante del pailebot «Alzamora» Antonio Abraham, arrebatado por un golpe de mar.

Aprobamos el pensamiento, deseando se obtengan resultados beneficiosos.

Nada menos que «El Imparcial» es el periódico encargado de darnos el siguiente susto:

El *Standard*, de Lóndres, se hace eco de una profecía horripilante que ha de empezar a cumplirse muy en breve. Un caballero irlandés, de temperamento científico como dice el colega londonense, ha hecho el consolador descubrimiento de que está a punto de ocurrir una serie de catástrofes como el mundo no las ha presenciado desde el principio de la Era Cristiana.

El siniestro será debido a la llegada simultánea al perihelio de los planetas, Júpiter, Saturno, Urano y Neptuno, coincidencia que no se ha efectuado hace mas de 1.800 años. El sabio irlandés cita a la autoridad de otros sabios y, añade, que la estrella de Belen aparecerá en el Horizonte en el mes de agosto, y tendrá un brillo

tan grande, que se verá hasta en el medio dia, despues de lo cual desaparecerá y no será visto otra vez hasta el año 2.200.

Los efectos producidos por ese encuentro en el perihelio serán terribles. Desde 1880 hasta 1887, los azotes que asolarán la tierra serán verdaderos saturnales de la muerte.

Como prueba irrefragable de la veracidad de su profecía, el buen irlandés recuerda grandes catástrofes ocurridas en el mundo inmediatamente despues de un perihelio.

Como circunstancia atenuante y para consolar un poco a sus infelices compatriotas, anunció el sabio que Irlanda será el punto de la tierra que saldrá mejor librado, con cuyo motivo, gran número de extranjeros irán allí a buscar refugio, «cosa que es muy de desear, añade, en el estado precario de nuestro país por lo mal que van los negocios y la pérdida de la cosecha.»

Pues ahora debe permitirnos el caballero irlandés que por nuestra parte pongamos alguna objecion a su último párrafo.

El único punto de la tierra que se librará de las grandes catástrofes será la isla de Mallorca, porque se halla situada en medio del Mediterráneo a los 39° 35' de latitud N. y 6° 3' de longitud oriental a contar desde el meridiano de Madrid, y está en el vértice de la paralaje de todos aquellos señores planetas, los cuales obligados por su fina educacion, tendrán la bondad de dejar en paz a esta roca solitaria, que no puede ofrecer hospitalidad al caballero irlandés porque carece de manicomio.

Nuestro apreciable colega «El Isleño» al dar cuenta a sus lectores en su numero del sábado del proyecto de construir una iglesia u oratorio en el caserío del *Hostalet d' en Cañellas* añade lo siguiente.

Nos parece bien; pero se nos ocurre preguntar: ¿en todas estas construcciones se tiene en cuenta lo que en su dia puede ser la ciudad de Palma despues del ensanche que se estudia?

Oportuna es la pregunta del colega, la cual, ó no se contestará, ó si se contesta deberá forzosamente ser con una negacion tamaño como el cerro de San Telmo de Málaga.

Mas por mucho que haya puesto el dedo en la llaga, no nos atrevemos a hacer otra pregunta, mediante la cual pondremos el nuestro en una llaga cancerosa, y es la siguiente:

Los proyectos, planos y direccion de estas obras y construcciones están encargadas a personas facultativas y que reúnan los títulos y condiciones exigidas por la ley?

Apostamos a que no se nos contesta a esta pregunta.

Se nos han producido quejas respecto a las exigencias de ciertos comisionados de la Administracion económica encargados de apremiar a los vecinos que no se han proveido de la cédula personal, los cuales, tal vez no por su propia culpa forman expediente a algunos de estos que teniendo la, suponen aquellos que es de una clase inferior a la que corresponden a los apremiados.

A nosotros nos consta que algunos conocidos nuestros se acercaron a la Administracion, pidieron allí no una cédula cualquiera, sino la de la clase que legalmente les correspondia, se la dieron, las pagaron y ahora se les reclama por los comisionados otra de mayor cuantía, mediante un expediente por el que se recarga a uno de los interesados 48 pesetas por gastos.

Naturalmente irritan estas cosas, porque a la Administracion se le encarga de cuotar a los vecinos y les da la cédula que les corresponde, ó son los agentes de apremio los que lo hacen: en este último caso, tómense la molestia de verificarlo antes de la provision en la época ordinaria y se le evitarán estas controversias que causan nuevos disgustos además de los que ya se experimentan por los demás ramos de tributacion.

El «Diario de Palma» es el propietario de la siguiente noticia:

«Hoy (21) durante las horas canónicas diurnas ha hecho su entrada en la Catedral, el nuevo canónigo Sr. Riu.»

Vamos! La entrada de Carlos 1° en Roma, su triunfo y su coronacion.

Aquí del humorístico hermano de hábito corto.

Por la guardia municipal fué ayer

detenido y multado un muchacho que tenía la *humorística* ocurrencia de disparar piedras con unos cabos elásticos, como si fuesen bodeques tirados con ballesta, poniendo en peligro de un percance a cualquiera transeunte.

Como que si llega a darle en un ojo a un jesuita, era cosa de no encontrar un jesuita por un ojo.

Bien ha hecho la guardia municipal.

Ha sido nombrado Arcipreste de la Diócesis de Menorca el Sr. D. Pedro Abril, canónigo de Vitoria.

Este señor no era el candidato patrocinado por el Sr. Obispo Mercader, así es que el tiro le salió por la culata.

Se ven unos amasijos, en esto de proveer canongías, que encantan y admiran. Como cosas de neos.

La Sociedad titulada «Julian Romea» establecida en Barcelona y creada para honrar y perpetuar la memoria del ilustre principe de la escena española, ha resuelto celebrar un certámen Literario-musical que tendrá lugar el último domingo del mes de Setiembre próximo y cuyo programa, para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar trasladamos a continuacion:

PROGRAMA DEL CERTAMEN.

Premio ofrecido por S. M. el Rey Don Alfonso XII Q. D. G., un objeto artístico de bronce con pie de ébano, se adjudicará a la mejor Memoria en prosa castellana sobre la «Influencia de la personalidad artística de Julian Romea en el Teatro Español».

Premio ofrecido por S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, una *escribanía de bronce legítimo quemada*, se adjudicará a la mejor LOA en verso castellano, en la cual entren como interlocutores algunos de los personajes en cuya representacion se distinguió mas Julian Romea.

Premio ofrecido por la direccion general de Instruccion Pública, una *coleccion de libros*, se adjudicará a la mejor Memoria en prosa castellana sobre las «Bases generales para la enseñanza en una escuela de declamacion», este tema tendrá primer premio, segundo premio y accésit.

Premio ofrecido por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta Provincia, una *pluma de oro*, se adjudicará al mejor artículo sobre el teatro Español moderno.

Premio ofrecido por el Excmo Sr. Marqués de Peñañeta, una *lira de oro y plata cincelada*, se adjudicará al poeta que mejor cante «Los triunfos de Julian Romea como actor dramático».

Premio ofrecido por los hermanos de Romea, *La espada que usaba Romea vistiendo el uniforme de Director de la Escuela de música y declamacion del Real palacio de S. M. la Reina D.ª Isabel II*, se adjudicará a la mejor Memoria en prosa castellana sobre las «Bases para la organizacion del Teatro Español».

Premio ofrecido por D. Alfredo Romea y Diez, *la corona regalada a Romea en las primeras representaciones del Sullivan*, se adjudicará a la mejor composicion poética en verso castellano ó catalan dedicada «A Julian Romea» en el Sullivan.

Premio ofrecido por el Ilmo. Sr. don Agustin Urgellés del Tovar Director de la Gaceta Universal y de El Entreacto, una *pluma de oro y plata con el nombre del premiando*, se adjudicará al mejor soneto en castellano ó catalan «A Julian Romea» en *El hombre de mundo*.

Premio ofrecido por doña Teodora Lamadrid *una de las coronas de plata obtenida en su carrera artística*, se adjudicará a la mejor poesia castellana sobre lo *Esmero de las glorias del artista dramático*.

Premio ofrecido por D. Antonio Vico, un *objeto artístico*, se adjudicará a la mejor poesia que trate de «La verdad en la escena».

Premio ofrecido por D. Emilio Mario, un *tomo de poesias originales de Romea, lujosísimamente encuadernado*, se adjudicará a la mejor poesia castellana sobre la «Influencia que ha producido en el arte, el nuevo método de declamacion de Julian Romea en frente de la escuela romántica».

Premio ofrecido por D. Leon Fontova, una *copa neogrecia de bronce plateado*, se adjudicará a la mejor poesia catalana en loor al gran artista.

Premio ofrecido por la Sra. Mena y el Sr. Tutau, una *escultura artística de barro*, se adjudicará a la mejor poesia castellana

ó catalana dedicada al natalicio de Julian Romea.

Premio ofrecido por la empresa del Teatro Romea un *bronce artístico plateado*, se adjudicará a la mejor composicion poética de tema libre.

Premios ofrecidos por la direccion de la sociedad Julian Romea, una *rosa de oro y plata* se adjudicará a la mejor produccion dramática castellana en tres actos; una *lira de oro y plata*, se adjudicará al autor del mejor *Himno triunfal dedicado a Julian Romea*, para coro de hombres; a cuatro voces, a saber: *dos Tenores, Barítono y Bajo*, con acompañamiento de orquesta. La letra de este *Himno* destinado a ensalzar el genio de tan celebrado artista, deberá ser en castellano y se deja a la libre eleccion de los compositores; una *pluma de oro y plata*, se adjudicará a la mejor poesia castellana ó catalana dedicada a la muerte de Julian Romea; una *copa artística de oro y plata*, se adjudicará a la mejor comedia ó tragedia catalana en tres actos; una *batuta de oro, plata y ébano*, se adjudicará al autor de la mejor *Obertura* ó pieza musical de carácter sinfónico compuesta a la grande orquesta, y dedicada a Julian Romea.

Premio extraordinario de Honor, una *flor natural con lazo bordado de oro*, se adjudicará a la mejor poesia castellana ó catalana de tema libre, cuya eleccion se deja al buen gusto de los trovadores. El que obtenga este premio deberá ofrecerlo a la dama de su eleccion, la cual, proclamada *Reina de la fiesta*, pasará a ocupar el trono destinado al efecto y distribuirá los restantes premios a los que los hayan merecido.

Además de los mencionados premios podrán concederse *accésits y menciones honoríficas* si así lo juzgase conveniente el Jurado.

Las obras deberán ser inéditas y entregadas por todo el dia 31 del próximo mes de Agosto al Presidente de la Sociedad Julian Romea D. Francisco de Paula Planas (calle de Mendizábal, núm. 16, piso 3°, en Barcelona), é ir encabezadas con un lema ó inscripcion que se escribirá tambien en un pliego cerrado que contenga el nombre del autor.

Las obras premiadas quedarán de propiedad de sus autores; no obstante, la Direccion de esta Sociedad se reserva la facultad de utilizarlas en las funciones dispuestas por la misma, siempre que lo tenga por conveniente, sin que para ello deba satisfacer derecho alguno.

Los pliegos que contengan los nombres de los autores premiados serán quemados públicamente despues de abiertos los que correspondan a los que hayan obtenido premio.

No serán reconocidos para la entrega de los premios los pseudónimos ni las contraseñas.

El autor que el dia destinado para el reparto de los premios no se presente personalmente ó por medio de delegado competentemente autorizado, a recoger el que hubiere correspondido, se considerará que lo renuncia, perdiendo en consecuencia todo derecho de reclamacion.

A su debido tiempo se nombrará el Jurado calificador de las obras presentadas.

Los premios se adjudicarán en sesion pública el último domingo del próximo mes de Setiembre y en el local que se anunciará oportunamente.

Anexo a todos los premios irá el *título de socio honorario* de la Sociedad Irico-dramática Julian Romea.

Nuestro particular amigo D. M. Enrique Lladó cónsul de la República Argentina en estas islas, nos ha remitido un ejemplar de los Estatutos, Reglamentos y sistema de clasificacion que deben regir en la exposicion continental que celebrará el Club de Buenos Aires durante el presente año a contar desde el 15 de Setiembre próximo y al propio tiempo un plano en el que se detallan cuantos pormenores interesa conocer a los industriales, comerciantes y agricultores respecto al local de la Exposicion.

Las personas que deseen concurrir a la misma con productos de cualquier clase y necesiten mayores noticias que las aquí consignadas, pueden pasar por esta Redaccion y se les enterará de cuanto quieran saber con relacion a este certá-

men, al propio tiempo que recomendamos la lectura del siguiente anuncio cuya insercion nos ha suplicado el mismo señor.

Consulado de la República Argentina
EN
Palma de Mallorca.

Este Consulado ha recibido atento aviso de la Sociedad Club-Industrial de Buenos Aires anunciando la Exposicion Continental sud-americana que allí se abrirá el 15 de Setiembre próximo, bajo el patrocinio del Gobierno y el apoyo del Senado y la Cámara de Diputados de la nacion argentina.

El entusiasmo que está promoviendo ese anuncio en los Estados Americanos hace presentir que la Exposicion será vasta. Documentos oficiales que obran en este Consulado confirman ese concepto de una manera elocuente, invitadas las naciones Europeas, tampoco es dudoso ya el concurso de Francia, Alemania, España y otras á ese gran certamen de la Industria. Si estendiéndose á todos los ramos de industria y produccion fabril y agricola, pero una medida que considero prudente, declara que las naciones no americanas del Sud, presentarán únicamente objetos de Bellas-Artes y maquinaria.

Yo cumplo el grato deber de anunciar el certamen á los industriales y artistas de este pais, ofreciendo al mismo tiempo toda la cooperacion que dependa del Consulado de mi cargo y convenga á las personas que gusten tomar parte en el concurso. No menos dispuesto me hallarán á facilitar el conocimiento de los Estatutos, Reglamentos, planos del edificio cuyas obras se ejecutan, y sistema de adopcion para realizar esa gran fiesta.

Buenos-Aires, aun sin ese acontecimiento, es ciudad digna de ser visitada, llama mucho la atencion por su robusta vida, y notorios progresos en poblacion y riqueza.—En 1869 tenia unos 200 mil habitantes, hoy cuenta 400 mil, contribuyendo á este aumento la inmigracion constante, en prueba de encontrar allí recuros.—Su renta importaba en 1863 unos seis millones y pico de pesos fuertes, hoy excede de 18 millones y medio.

Todo aquel vasto hemisferio está en vías de rico porvenir que además impulsa el genio de Lesseps cortando el istmo americano.—Con este grandioso hecho coincide la Exposicion que se inaugura, la cual será indudablemente muy concurrida como punto apropiado, Buenos Aires, para celebrarla; siendo la primera de Sud-América y en regiones cuyos pueblos han comprendido que el activo y perseverante trabajo, es la verdadera fuente de toda prosperidad.

Los industriales y artistas isleños que se propongan acudir á la Exposicion Sud Americana, hallarán en las imprentas de esta localidad y en el salon del Fomento de la Pintura y Escultura, á la vez que en este Consulado los importantes documentos antes referidos.

Palma 19 Junio de 1880.
El Consul,
M. ENRIQUE LLADÓ.

Continuacion á la lista de la suscripcion para socorro á los naufragos del brick-barca Elvira desde el dia 14 del actual hasta la fecha.

	Pesetas.
Suma anterior.	1.131'56
D. Bartolomé Suau	2'50
Sres. J-fes, oficiales y tripulacion del vapor de guerra Aleria y Escampavia.	104
D. Guillermo Roselló.	1'25
Sociedad Matritima «El Seguro Mallorquina»	125
D. Gaspar Masot	2
» P. A.	250
» Juan Esteva Salom	0'50
» Bernardo Cabot.	2'50
» Juan Felany.	1
» Jaime Sastre.	2'50
» Pascual Jofre	2
Distrito de Andraitx.	
Ayudante de Marina.	5
Cabo de mar.	2
D. Guillermo Alemañy	5
» Jaime Alemañy.	1
» Antonio Bosch.	2
» Pedro Antonio Mandilego	2
» Guillermo Moragues.	1'50
» Jaime Coll	1
» Jaime Bosch.	1
Vapor Jaime II.	
Capitan D. Benito Pomar	7'50
Contramaestre D. Btlomé Juan	3
1.º maquinista D. Miguel Thomas	5
2.º id. D. Francisco Roca.	2'50
Cocinero D. Matias	2'50
Camarera.	1
Ocho marineros.	8
Cinco fogoneros.	5
Dos camareros	2
Suma.	1.681'81

Palma 19 Junio 1880.

(Se continuará.)

ESPIRITU DE LA PRENSA.

Los Cementerios.

DOCTRINA Y PRACTICA DE LA IGLESIA SOBRE DENEGACION DE SEPULTURA SAGRADA.

USUREROS.

Es fácil indicar las disposiciones que han dictado los Concilios y los Pontífices en materia de denegacion de sepultura, los casos en que los Cánones prohiben la inhumacion en tierra santa; pero no lo es el precisar la práctica que sigue la Iglesia en este punto, la aplicacion que hacen las Autoridades espirituales de los Cánones y decretos Pontíficos. Segun sean las creencias dominantes en una localidad, ó se atravesase un periodo de mayor ó menor libertad política, ó sean más ó menos ilustrados y rigurosos el párroco y el obispo; ó se trate de una familia que goce ó no goce de algun prestigio ó simpatias, se aplican ó dejan de aplicarse, se interpretan más ó ménos benignamente los Cánones que regulan el derecho de sepultura eclesiástica. En ningun punto de disciplina se observa tan opuestas y contradictorias aplicaciones, dependiendo siempre mas que de las terminantes y explicitas disposiciones de los Concilios, de la voluntad y mayor ó menor espíritu de tolerancia de las autoridades eclesiásticas. Unas veces se prescinde, como dándolos por derogados, de Cánones explicitos y vigentes; otras se aplican en toda su fuerza y vigor; en un caso la interpretacion es benigna, como recomiendan muchos doctores, y en otro se aplica la letra de la ley en el sentido mas estricto y desfavorable.

Veamos, por ejemplo, lo que en materia de sepultura disponen los Concilios para los usureros, y la aplicacion que de estas disposiciones hacen las Autoridades eclesiásticas. Se ha escrito y discutido mucho para excusar ó justificar las usuras, los préstamos con interés que hoy hacen sin escrúpulo todos los laicos y la mayoría de las personas sagradas, pero los distinguidos y sutilezas de los canonistas y teólogos no han podido ni podrán desvirtuar las claras y terminantes prohibiciones de los Concilios y los Papas.

Un Concilio de Letran, confirmando en este punto la doctrina de otros Sinodos anteriores, ordena que sean privados de la Comunión del Altar y «de la sepultura eclesiástica los usureros manifiestos que no quieran renunciar á sus públicas usuras, ni restituir los intereses que injustamente han percibido por este medio;» añadiendo el mismo Concilio que los clérigos que entienden en cementerio sagrado á un usurero muerto en pecado, es decir, sin haber restituido las usuras, ó reciban de él obla-ciones ó donativos, quedan declarados sus pensos.

¿Pero qué entiende por usuras la Iglesia? ¿quién es el usurero segun la doctrina de los Pontífices y de los Concilios? Los canonistas buscando en esta materia las interpretaciones mas favorables, al objeto de tranquilizar la conciencia de la mayoría de los católicos y sobre todo de la mayoría de los eclesiásticos, han inventado primero la teoria del «año emergente» y del «lucro cesante;» y han aceptado luego sin escrúpulo alguno, las conclusiones que sobre estas materias ha dado la moderna y descreída ciencia económica. Realmente sorprende la facilidad con que algunos canonistas se han dejado convencer en esta cuestion, y procurado luego concordar, por medio de interpretaciones y comentarios, los decretos de los Concilios con los nuevos principios economistas. Tal vez sea este el único punto en que es posible para muchos la armonia entre la civilizacion y la Iglesia, entre la ciencia moderna y la teología. Y sin embargo, y á pesar de los buenos deseos de tan des preocupados canonistas, las disposiciones de los Concilios sobre usuras son tan rigurosas y terminantes, que es imposible toda conciliacion con los principios de la ciencia moderna y con las leyes y costumbres de nuestros tiempos.

La ciencia económica ha legitimado los intereses, considerándolos como el precio del alquiler del dinero, que en este punto no se distingue de los demás instrumentos de trabajo, las leyes civiles han abolido la tasa de las usuras, pero estas continúan condenadas por Cánones y preceptos de la Iglesia que no han sido todavía derogados.

Y la usura que condena la Iglesia no es el interés excesivo ó exagerado, como comunmente se entiende por aquella palabra; la usura, segun los Cánones es todo el interés que se haga pagar por el dinero ú otras mercancías, sea cual fuere su cuantía é importancia.

Hay usura, dice el Concilio Agathense, cuando se exige más de lo que se dá, como si dieres diez sueldos y exigieses más. *Usura est ubi amplius requiritur quam datur. Verbi gratia, si dederis solidos decem et amplius quiesieris.*

Y acorde con esta misma doctrina, dice otro Concilio que hace una torpe ganancia (*turpe lucrum*) aquel que por codicia no por necesidad adquiere, en tiempo de recoleccion ó vendimia granos ó vino para venderlos despues á mayor precio.

Pero todavía están más terminantes los Cánones en la prohibicion de las usuras por lo que se refiere á los eclesiásticos.

Si algun clérigo, dice el Concilio Niceño, olvidándose de los divinos preceptos, recibiese usuras, sea separado del clero, *dijicitur á clero et alienus ab ecclesiastico habeatur gradu.*

El clérigo, dice el Concilio Cartaginés, no reciba más de lo que prestó, *quid quid aliud tantum, quantum dederit accipiat.*

Si algun clérigo, dice un Concilio Tarraconense, dejó á préstamo, reciba lo mismo que dió sin ningun aumento: *ipsum quod dedit, sine ullo augmento recipiat.*

Si algun eclesiástico, dice otro Concilio, olvidando el temor de Dios y las santas escrituras, vendiese con ganancia lo que ha comprado, sea depuesto, y téngase por extraño al clero; *de gradu suo dejectus alienus habeatur á Clero.*

No cabe, pues, la menor duda sobre el significado que á la voz usura han dado los Concilios y los Pontífices. Es usura segun la Iglesia, el exigir más de lo que se dá, el recibir más de lo que se prestó, y hasta el hacer ganancias con lo que se ha comprado.

Y el usurero es condenado por la Iglesia y debe ser privado de sepultura eclesiástica si antes no ha restituido las usuras.

El usurero que amonestado no desiste, si es clérigo sea suspendido de su oficio y beneficio: si es laico, sea excomulgado; esto disponen las leyes de la Iglesia: *si clericus est, ab officio et beneficio suspenditur, si laicus, excommunicatur.* Los religiosos que hagan usuras sean tambien excomulgados, añade otro Concilio; consignando un Canon de los lamados apostólicos que el presbitero ó diácono que exige usuras de los deudores, ó las restituye ó se condena con toda seguridad (*aut certe damnetur*).

Y como se vé no puede perdonar el pecado sin restituir antes lo injustamente adquirido, á cuya restitucion hasta viene obligado el hijo del usurero. Las propiedades que con las usuras se han comprado, dicen los Cánones, deben venderse y con su premio restituirse á quienes sufrieron la estorsion. En una palabra, segun los Cánones, la usura es un robo; *si quis usuram acceperit, rapinam facit, vita non vivit.* De ahí que los Concilios dispusiesen que los usureros, mientras no restituyesen lo que tan injustamente habian adquirido (*donec reddant quod tan prave receperant*) fuesen privados de la comunión del Altar y de la sepultura eclesiástica, porque se consideraban condenados; y que hasta declarasen suspenso al clérigo que diese sepultura en la tierra santa á un usurero muerto en pecado, es decir, sin haber restituido las usuras.

Y apesar de todo, apesar de estas terminantes disposiciones canónicas, los usureros abundan, los vemos en todas partes, entre los laicos y entre los eclesiásticos, la mayoría de los clérigos deja en mútuo cantidades, pactándose usuras, los mismos Pontífices han tomado participacion algunas veces,—y mediante pago de intereses,—en préstamos que se han hecho hasta á los mismos infieles; y sin embargo, de que los Concilios han dicho que *no debe recibirse mas de lo que se prestó, que debe exigirse solo lo que se dió, sin ningun aumento,* y de no haber oido hablar casi nunca de restituciones de usuras, no se le ha negado, que sepamos, la sepultura eclesiástica.

Y no es solo esto. Gran número de católicos, laicos y eclesiásticos, muchos devotos, de estos que frecuentaran con puntualidad escrupulosa los sacramentos, y concurren á todas las peregrinaciones religiosas, incurren de una manera pública y notoria, no solo en pecado de usuras módicas, contentándose con el interés que se dice legal, sino en el pecado de usuras excesivas y exorbitantes, de las que son victimas continuamente muchos buenos y no menos devotos cristianos, y á pesar de todo, á pesar del *non remittitur peccatum, nisi restituatur ablatum* de los Concilios, y de que éstos han ordenado que se les prive de la comunión del Altar y de la tierra sagrada mientras no devuelvan lo tan injustamente adquirido (*donec reddant quod tan prave receperant*); continúan comulgando en el Altar y gozan al morir,—tal vez al lado de sus mismas victimas—de sepultura eclesiástica; sin que se haya hecho, como mandan los Cánones, la debida restitucion á los que sufrieron el furor de su inhumana codicia.

En cambio, y para cumplir fielmente los Cánones, se consideran indignos de tierra sagrada,—desenterrándolos, si es necesario, despues de vario dias de sepultura—el espiritista, el partidario de la libertad de cultos, el que ha contraido matrimonio civil ó el que ha comprado bienes eclesiásticos.

A. J. TORRELLA.

EXTRANJERO.

Berlin 18.
Los periódicos alemanes dicen que la conferencia reunida en esta capital ha examinado en primer lugar el medio de

precisar en lo posible la linea de frontera turco elénica indicada en el párrafo 13 del acta del Congreso de Berlin, recomen-dando á Grecia y á Turquía que adopten dicha linea para la rectificacion de sus limites.

El representante otomano se muestra más favorable á la cesion de una parte del territorio de la Tesalia, fundándose en que es peligroso ceder parte del territorio del Epiro, en vista de la actitud de los mahometanos que pueblan este pais; abiertamente hostiles á ingresar en el reino de Grecia.

Roma 18.—El ex-Khedive de Egipto es esperado el lunes en esta capital.
Desde aqui se propone marchar á Paris. El ex-Khedive ha mandado á Constantinopla á las mujeres de su harem que le acompañaban en sus viajes.

Londres 18.—La prensa aplaude la conducta observada ayer tarde por el presidente de la Cámara de los Comunes negando el uso de la palabra al diputado irlandés O' Donnell al intentar discutir sobre la persona del Sr. Chalmers La-cour, nuevo embajador de Francia en esta capital.

LOLERIA NACIONAL.

Administracion general de Loterías de la provincia de las Baleares en la plaza de Cort.

Lista de los números premiados en las Administraciones de la renta en esta Provincia en el sorteo celebrado en Madrid el dia 17 del actual.

Con 600 pesetas.
Núms. 4,262.—4,266.—10,912.—12,590.—17,632.

Con 400 pesetas.
Núms. 8,471.—8,821.—9,972.—10,857.—10,913.—13,919.—16,396.—17,111.

Continúa la venta de los billetes á 3 pesetas el décimo para el sorteo que se ha de verificar el dia 26 del presente.

Palma 21 Junio de 1880.—El Administrador, Eleuterio Quijada.

TEATRO-CIRCO BALEAR.

Hoy no hay funcion. Mañana miércoles verbena de San Juan, se volverá á poner en escena la comedia en 3 actos, que tanta aceptación obtuvo en su última representación, titulada:

DONAS!

COMPANIA DE ALMACENES

GENERALES DE DEPÓSITO EN PALMA.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se abre el pago del tercer dividendo pasivo de un 5 p 100 del valor nominal de las acciones que se hará efectivo desde el dia 22 de este mes hasta el 7 de Julio próximo en las oficinas de la Sociedad, calle de Palacio, núm. 34.

Palma 5 de Junio de 1880.—El Administrador, M. Mateu y Mas.

Las oficinas de esta Sociedad quedan trasladadas desde hoy á la calle de Palacio, núm. 34, piso bajo.

Palma 19 Junio de 1880.—El Administrador, M. Mateu y Mas.

Madrid 21 á las 5 t.

(Recibido á las 6'38 t.)

Las sesiones de las Cámaras están desanimadas.

El miércoles se tratará de los nombramientos para los mandos militares.

En la conferencia sobre los asuntos de Marruecos el Sr. Cánovas ha propuesto una avenencia.

Interior, 18'50.

Exterior, falta.

Bonos, 96'50.

ULTIMAS COTIZACIONES.

Madrid 3 p 100 18'45.

Barcelona, 18'35.

Palma, 18'35.

CULTOS SAGRADOS.

Dia 23.

SAN JUAN, PRO. Y MR.

El Jubileo de cuarenta horas concluye en San Felipe Neri, dedicadas a San Luis Gonzaga, esposicion a las seis, el mes del Corazon de Jesús, a las diez nona y misa mayor solemne y al anochecer rosario, oracion, trisagio y solemne reserva de Su D. M. precedida de Te-Deum.
En San Juan al anochecer completas solemnes en preparacion de la fiesta de su titular.

SECCION COMERCIAL.

Dia 21.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

De Valencia en 16 horas vapor Jaime II de 458 ton., cap. D. José Font, con 19 mar., 44 pas., balija y efectos.
De Cullera en 2 dias (aud 2.ª) Pemela de 35 ton., pat. Jaime Felany, con 6 mar. y efectos.
De Felipeville en 2 dias (aud S. Francisco de 58 ton., pat. Pablo Bosch, con 6 mar. y pipas vacias.
De Cullera en 2 dias (aud San Bernardo de 42 ton., pat. Jo. é Alberti con 5 mar. y carga general.
De Nueva-York en 38 dias bergantin goleta Soler de 398 ton., cap. D. Andrés Oliver con 10 mar. y alcohol.
DESPACHADAS.
Para Mahon vapor Me o ca de 346 toneladas, cap. D. Jo. é Pons, con 18 marineros, pas., balija y efectos.

ALCALDIA DE PALMA.

NOTA de las reses sacrificadas en el Mata-dero de esta Ciudad los dias 14 a 20 del actual, ambos inclusivos.

Toros	»
Bueyes	16
Vacas	22
Terneras	9
Ovejas	133
Carneros	3
Borregos	»
Corderos	447
Cabras	»
Cabritos	»

Total 636
Palma 21 Junio de 1880.—El Alcalde, Juan Antonio Perelló.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA.

Con motivo de la festividad y romeria que se celebra en San Marcial el dia 30 del actual, se verificarán los trenes siguientes:

De Palma a Marratxi.
A las 4'30, 5'30, 8, 8'30 mañana.—2'15, 3'20, 4'30, 5, 5'30, 6'30 y 7'30 tarde.
De Marratxi a Palma.
A las 5, 6, 7'1, 9'55 mañana.—12, 3'12, 4, 5, 6, 7, 7'55 y 8 tarde.
Para comodidad de los viajeros, en la estacion de Palma se despacharán billetes de ida y vuelta para Marratxi al precio de 1 peseta en primera clase y a 0'65 de peseta en segunda.
Palma 21 Junio de 1880.—El Director general, Guillermo Moragues.

D. Gregorio Garcia de Leaniz, Juez de primera instancia de la Catedral de la ciudad de Palma y su partido.

En virtud de providencia de este Juzgado de catorce del que rige se saca a pública subasta por término de veinte dias una casa meson situada en esta Ciudad calle de la Harina, núm. 38, de la manzana diez, que linda por la derecha entrando con la porcion de casa que hoy pertenece a la Sociedad Centro Farmacéutico, por la izquierda con la de Baltasar Valle-riola, por el testero con la de D. Eduardo Sureda y por la parte inferior con la de D. Miguel Forteza. Esta finca en la porcion que pertenece a Antonio Bennazar y Simó se vende a instancia de Juan Tous y Sancho para hacerle pago de su alcance y se halla justipreciada en la cantidad de veinte y tres mil quinientas pesetas, quedando señalado para su remate el quince de Julio próximo venidero a las doce de la mañana en los estrados de este Juzgado.

Lo que se anuncia al público para que llegue a noticia de los licitadores advirtiéndose que serán de cargo del comprador satisfacer los gastos de subasta y remate con los demás que se ocasionen por el traspaso. Palma diez y seis de Junio de 1880.—Gregorio Garcia de Leaniz.—Pedro Gazá.

Para alquilar.

Hay dos pisos terceros decentemente decorados, con agua de grifo y de poco precio. Calle de Montenegro, números 9 y 11, en la carpintería de dicha casa darán razón.
8—1

LA VIDRIERA BALEAR.

En virtud de lo acordado en Junta general de accionistas en 28 de Enero del presente año se suplica a los que lo sean poseedores de las acciones números 82 a 110, 547, 548, 554, 555, 557, 676 a 682, 706 a 709, 718 a 743, 901 a 904, 910, 926, 936 a 940, 996 a 1000, 1344, 1348, que los acredite como tales se servirán presentar dichos títulos para simultáneamente cobrar el dividendo activo acordado en aquella sesion, y pagar el último pasivo que resta a satisfacer.
Oficinas de la Sociedad, calle de Caza dor, núm. 9, los dias no festivos.
Palma 21 Junio de 1880.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno.—El Administrador Secretario, Antonio Oliver. 3—1

Viaje a Argel.

El vapor **MALLORCA** saldrá para dicho punto el dia 30 del corriente a las cinco de la tarde.
Admite carga y pasajeros.

Fábrica de Globos A PATUREL.

98 y 100, Rue d'Avron. Paris.
Unica casa que se dedica a la fabricacion de globos de gas y para reclamos.
Máquinas para hinchar los globos de todas dimensiones. 4—2
Se alquila una tienda con piso principal en una casa situada en Son Llull, cerca de Son Serra, que tiene mucha capacidad. Darán razon en el Casino viejo.

Sanguijuelas.

Se hallarán a todas horas tanto para vender como aplicar en la calle del Sindicato, núm. 74, barbería. 3—3

El sindico y cotadores del Gremio de Hojalateros ponen en conocimiento de los individuos que lo componen que las listas gremiales estarán de manifiesto para sus reclamaciones, calle de Jaime II, número 24, de 8 a 9 de la noche en los tres dias seguidos desde la fecha. 3—3

Hay para vender unas piezas y tablones de madera de Tortoga (de esa que llaman de *lleiam vermey*). Calle de Jaime Ferrer, núm. 5, piso 2.º, darán razon. 8—2

Al público.

Moscerderas de nueva invencion a precios baratísimos. Plaza de San Antonio, número 52. 36—17

FÁBRICA DE SACOS DE YUTE EN SANTA MARIA.

Deposito calle del Sindicato núm. 50.
Sacos de yute para envases de almidon, sal en grano y molida, harinas, etc. Telas para embalajes de mas de un metro de ancho a precios económicos.
Espedicion a todos puntos. 60-57

Se alquila un tercer piso en la calle de la Paz, casa sin número, frente al Estanco, tiene todas las comodidades apetecibles. Informarán en el mismo Estanco. 5

Hay para alquilar un primer piso en la calle de Mesquida n.º 9, cerca el Born. Informarán en el entresuelo n.º 3 de la misma calle.

Calzado.

Lo hay de venta en la casa de P. é. tamos de la calle del Sol, núm. 27, a precios baratísimos.

Nodrizas.

En la calle de Pelaires, núm. 67, se desea encontrar una para lactar en casa de los padres.

Se desea vender una casa y porcion de tierra en el pueblo de Buñola; informarán San Miguel n.º 33 chocolatería.

Importante.

A los herederos de los fallecidos en el ejército tanto de España como de Ultramar podrán dirigirse en la calle de Brossa núm. 21, piso 2.º que se les enterará de los derechos que les corresponden como herederos del difunto militar, para que puedan cobrar los alcances que en definitiva le corresponden.
Horas de despacho de 9 a 1 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde. 3

Se alquila una casa núm. 16 sola y de mucha capacidad en el callejon de ne Peña. Darán razon calle de las Miñonas número 26.

Negocio único.

Relojes directamente de la Manufactura **CARLOS TH. BELMONT, BESANCON, (FRANCIA.)**

A partir de hoy suministramos por menudo nuestros magníficos relojes, los cuales gozan tan gran fama, a mitad del precio que los venden los relojeros, pues estos no los fabrican, pero los compran solo de los fabricantes. Confeccionamos sobre todo los relojes sin llave. Es nuestra especialidad. El mecanismo de los relojes que se dispensan de llave es uno de los mayores progresos de la relojería moderna. Permite pasarse sin la antigua e incómoda llave que echa a perder tantos relojes. El reloj se halla con cuerda volviendo meramente el boton llamado encordador, colocado al cabo del mango y en medio del anillo que sirve para manejar el instrumento. Las ventajas de este nuevo sistema son evidentes. La cajita no es jamás abierta por tener cuerda; el polvo no penetra jamás en ella, la fluidez del aceite es conservado así, y solo raras veces se necesita limpiar el reloj.
Nosotros mandamos porte y aduana pagados, a los precios siguientes:

	Reales.
Niquel plateado, cara abierta, convenientes para obreros, escolares, etc.	40
Oro galvanizado doradura sólida, vidrio de cristal, marcando los segundos	48
Plata, vidrio de cristal, 6 agujeros de diamante	72
Caja elegante de plata, con tapa de muelle grabada, movimiento finísimo, 10 agujeros de diamante, uno de los mejores relojes de plata que se hagan	96
Oro movimiento horizontal, elegante, todos los agujeros de diamantes, señalando los segundos, grabados ó lisos y pulidos	160
Elegante Encordador imperial, oro, movimiento superior, diamantes extra ricamente grabado ó liso y pulido	192
Doble tapa en oro, movimiento cronómetro, finito y repasado con cuidado, balanza de oro con 18 agujeros de diamante, últimos adelanto . doble caja, magníficamente decorada	300
Reloj cronómetro, perfectamente finito, movimiento todo en agujeros de diamantes, últimos adelantos, caja de doble fondo de oro de 18 quilates, liso y pulido ó grabado, muestra tra oro ó esmalte blanco sólido, señalando los segundos, etc.	420
Reloj Cronómetro Calendario, con mostradores de segundos al centro, marcando los cuartos de segundos, indicando el dia de la semana, el dia del mes, el mes del año, movimiento de cronómetro perfecto, repasado con cuidado, caja extra fuerte, ricamente decorada, etc. Este reloj es generalmente vendido por los comerciantes por menor 2000 a 3000 reales.	1060

Relojes para señoras, semejantes a los arriba mencionados, pero más pequeños, al mismo precio.

Monogramas, Iniciales, etc., grabados sobre el lomo de los relojes de Oro, sin carga adicional.

Cada reloj comprado es servido inmediatamente, todo listo a marchar y empa lado cuidadosamente en una linda cajita de cordoban. La regularidad, la precisión de su movimiento, la solidez, lo acabado del trabajo, todo está garantizado por tres años; durante este periodo, cada reparo es hecho de balde, siempre que el reloj nos sea mandado porte pagado. Todas nuestras cajas de oro son de 18 quilates. Todas nuestras cajas de plata son de primer título.

Las personas residentes en cualquiera parte de la provincia no han de temer mandar sus encargos y su dinero a nuestro ramo de Besancon, pues pueden estar ciertas de recibir exactamente el reloj que habrán pedido, y si no satisficiese será cambiado ó será devuelto el dinero. El dinero puede ser mandado ó sea en billetes de banco ó sea en letras sobre París ó Marsella, ó sea en moneda, oro ó sellos de correo. Tambien se toman al curso todos los billetes de bancos extranjeros.

Dirección: **CARLOS TH. BELMONT, Plaza San Quentin, 1, Besancon (Francia.)**

En la calle de Odon Colom, al lado de la camisería la Azucena, hay un segundo y cuarto piso para alquilar de bastante comodidad con agua a grifó. En la misma darán razon. 17

Hay de venta una casa situada en la calle del Carmen n.º 18, con dos cisternas, un pozo, coladuría y jardin. Para informes calle de los Huertos 12, 3.º

Muy importante. AVISO

DE LA GRAN SUBASTA PÚBLICA Calle de Verí, núm. 5.

Se ha recibido un grande y variado surtido de todas clases de géneros, como mantas de las que tanto han llamado la atencion en todos los puntos que han sido expuestas por sus condiciones, tanto en clase como dibujos y por sus ventajosos precios.

¡¡¡APROVECHAR LA OCASION!!!

Grande y colosal surtido de paraguas, parasoles, sombrillas, abanicos y bastones. Todos los articulos mencionados serán subastados a cualquier precio ó oferta. Especialidad en perfumería de lo más selecto, géneros de punto de todas clases y precios. Especialidad en medias blancas y de color para niños.

¡¡¡ATENCIÓN!!!

Ules de todos tamaños y precios siendo notables por sus dibujos.

Importantísimo. ¡Ojo al metal blanco garantido!

Cubiertos de metal blanco de las más acreditadas fábricas del extranjero los cuales se venderán a precios excesivamente baratos por haber recibido órdenes de dichas fábricas de realizar todas las existencias en breve plazo.
Pañuelos de hilo blancos y de colores con cenefas alta novedad; pañuelos de seda de todas clases y precios. Hay un inmenso surtido de gemelos para teatro, termómetros, barómetros, podómetros (cuenta pasos) fenógramos, relojes de plata para bolsillo, id. fosforescentes, id. solares, timbres de Nikel, anteojos de larga vista, bisutería de lo más fino y última novedad y muchos otros articulos que no se detallan por ser largo su nomenclatura.

AVISO A LAS SEÑORAS.

Gran liquidacion de flores artificiales para sombreros, adornos y tocador.
NOTA.—Dicho establecimiento estará abierto todos los dias de 8 a 12 mañana y de 3 a 6 de la tarde. La subasta principiara todos los dias a las 8 de la noche exceptuando los dias festivos.

¿POR QUÉ COSER A MANO?



ACUDID A **JAIME II, NUM. 4** Palma de Mallorca, DONDE POR

10 reales semanales sin entrada, ni aumento, ni adelanto alguno, se adquiere cualquier modelo de las legítimas máquinas para coser de **LA COMPAÑIA FABRIL**

SINGER

DE NUEVA YORK. SUCURSALES EN TODAS LAS CAPITALS DE PROVINCIA. **JAIME II, NUM. 4.**

ESTABLECIMIENTO DE PRESTAMOS

CALLE DEL SOL, NÚM. 27. Permanece abierto todos los dias de 8 a 1 por la mañana y de 3 a 7 y media por la tarde, excepto los festivos que solo lo está por la mañana.
Hay para vender varias prendas. 65

PERFUMERÍA DEL ORIENTE

DE JOSÉ POMAR, calle de Jaime II, número 99. En este antiguo y acreditado establecimiento se ha recibido últimamente un grande y variado surtido de abanicos de todas clases desde 1 real a 260 rs., vendiéndolos a precios de fábrica. 31

Se desea vender una casa en los Hostaleros d' en Cañellas. Calle del Casino Cas Vidrié darán razon.